

Referencia: IEF_PR_CON_00006_2025

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL P.N SIERRA DE GRAZALEMA

El día 29 de enero de 2025 ha tenido entrada en esta dirección general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Orden por la que se aprueba el programa de uso público del Parque Natural Sierra de Grazalema”**.

En el análisis de la documentación presentada se detectaron determinadas cuestiones sobre las que se solicitó aclaración mediante requerimiento de 30 de enero de 2025 formulado por este centro directivo. El 24 de febrero siguiente tiene entrada contestación del órgano gestor aportando una nueva memoria económica .

Con el proyecto presentado el Programa de Uso Público (en adelante, PUP) se concibe como un instrumento de desarrollo y concreción del PORN y PRUG del Espacio Natural, estructurando en él un conjunto de acciones orientadas a optimizar la gestión del mismo, con criterios de mejora de la eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta la satisfacción de las demandas de la ciudadanía.

Tras un estudio del texto del Programa y de la memoria económica aportada en virtud del requerimiento se concluye que el contenido de la propuesta no implica compromiso financiero definido en un marco temporal concreto, en tanto que este Espacio está incluido en la Red Natura 2000 por lo que se haya circunscrito en el Marco de Acción Prioritaria (MAP 2021-2027) en España, y por ende, las necesidades que de su gestión y uso deriven serán atendidas con cargo a los recursos que se consignan en el presupuesto anual de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, no comportando crecimiento del gasto público presupuestado ni disminución de ingresos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte se comprueba, que algunos de los gastos que puedan derivarse del uso y mantenimiento del Parque Natural están ya soportados a través de diversos expedientes de contratación o encargos, tales como:

- Los gastos por mantenimiento de los servicios básicos, equipamientos y señalización que tienen cobertura actualmente mediante el Encargo 2023/007 “Mejora Equip Up Reserva Biosf S.Grazalema” financiado a través del PRTR y realizado por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos a la Empresa de Transformación Agraria S.A (TRAGSA), cuya prórroga para 2025 asciende a 343.121,51, estando su documento pendiente de incorporación al presente ejercicio.
- El encargo 2023/041, “Asistencia técnica para el impulso, la integración y la evolución de la red de espacios naturales protegidos y la Red Ecológica Europea Natura 2000” realizado por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos a la



EDUARDO LEON LAZARO		26/02/2025 14:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			

Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios SA (TRAGSATEC) con un importe comprometido en 2025 de 3.460.278,13 euros financiados con FEDER, siendo este ejercicio el año de finalización.

- En relación con los mecanismos de contacto con blog, páginas webs, editores y gestores de aplicaciones informáticas al objeto de informar de las limitaciones existentes en materia de uso público en el espacio natural, el principal mecanismo es el portal web de la Ventana del Visitante mantenido a través del CONTR 2024/311040 “Análisis Y Desarrollo Software para Transformación Digital Área Ambiental - Lote 1.Desarrollo y evolución de los sistemas de información”, por importe de 2.762.807,76 euros en el ejercicio 2025 con cargo al FEDER.

- En materia de impartición de cursos, jornadas y seminarios dirigidos específicamente al sector turístico sobre el patrimonio y la oferta de equipamientos del Parque Natural” e “Impartición de cursos, jornadas y seminarios sobre la red Natura 2000 y su importancia para el Parque Natural existen, financiados con cargo al FEADER, el CONTR 2023/876061, “Programa de Participación y Sensibilización RN 2000”, con una anualidad 2025 por importe de 197.451,82 euros y duración hasta 2027 y el CONTR 2023/876220 “Jornadas Temáticas de Sensibilización Ambiental en RN 2000” por un importe para 2025 de 75.922,32 euros y con vigencia hasta 2026.

Además de la participación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, cabe indicar que, en relación con los gastos que pudieran derivarse del mantenimiento de la red de equipos, adecuación de la señalización y su adaptación a las necesidades del momento y la incorporación de códigos QR en señales ya instaladas, éstos serán asumidos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en virtud de su Programa de Gestión 2022-2025 aprobado por Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, con cargo a las siguientes partidas, respecto a las que se comprueba que, a la fecha del presente informe, existe disponibilidad presupuestaria tanto en ellas como en su vinculante jurídico.

Centro Gestor	Clas.Econ.	Suma de Créd. definitivo	Suma de Créd. disp.	Vinculante jurídico
2051010015	21200	147.591,00	123.448,79	138.266,79
	22109	199.659,00	109.198,63	847.249,97
Total general		347.250,00	232.647,42	985.516,76

Según lo expuesto, analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la memoria económica y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35 respecto, se constata la que los gastos posibles derivados de las actuaciones que del proyecto normativo se deriven serán soportados según disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

2 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		26/02/2025 14:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
			